CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicación de montos minimos y maximos)	O.C. Institucional Nº 21/20	

Nivel de Entidad:	**14- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**	**Fecha de Emisión :**	16 / 12 / 2020
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**376.569 - PAC Nº 29/20**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Sellos			
Proveedor:	**CARIMBOS Industrial y Comercial S.R.L.**	**RUC:**	**80002358-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	Sello montado en automático de 1 a 3 líneas, hasta 38 x 14 mm c/ estuche	UNIDAD	Trodat	Austria	1	40.673	12.500.000	25.000.000
2	2	Sello montado en automático de 1 a 3 línea hasta 48 x 17 mm c/estuche	UNIDAD	Trodat	Austria	1	70.553		
3	3	Sello montado en automático, hasta 56 x20 mm c/estuche	UNIDAD	Trodat	Austria	1	96.283		
4	4	Sello montado en automático, hasta 73 x 36 mm c/estuche	UNIDAD	Trodat	Austria	1	120.840		
5	5	Sello de firma Estándar	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	66.350		
6	6	Sello común de 1 línea hasta 6 cms.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	17.200		
7	7	Sello de 1 línea, hasta 10 cms.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	35.080		
8	8	Sello Común de 2 líneas, hasta 8 cms.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	30.770		
9	9	Sello común de hasta 4 líneas con recuadro, hasta 6 cms.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	39.143		
10	10	Sello común de hasta 6 líneas con recuadro, hasta 6 cms.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	48.493		

TRANSPASO A LA HOJA Nº 2

SON GUARANÍES: Monto Mínimo: Doce millones quinientos mil - Monto Máximo: Veinticinco millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el día siguiente de la recepción de la misma por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, suscripta por ambas partes.	**Hasta:** el 31 de diciembre de 2021. La continuidad durante el Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recusos del Plan Financiero Institucional.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:**	**CRÉDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, a ser aplicada a la factura del mes en el cual se ha registrado el servicio en demora y/o incumplimiento de los plazos previstos, debidamente demostrado con el informe emitido por el Administrador del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la capital de la República del Paraguay.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	340	10	1	99	10.000.000
2021	1	1	0	2	340	10	1	99	15.000.000
								TOTAL	**25.000.000**

Luis Gonzalo Sánchez Bazán Socio - Gerente CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. FIRMA DEL PROVEEDOR	17 DIC. 2020 FIRMA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL FIRMA POR ENTIDAD CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicación de montos minimos y maximos)		O.C. Institucional Nº 21/20

Nivel de Entidad:	**14- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**	**Fecha de Emisión :** 16 / 12 / 2020	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**376.569 - PAC Nº 29/20**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Sellos			
Proveedor:	**CARIMBOS Industrial y Comercial S.R.L.**	**RUC:**	**80002358-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
11	11	Sello común de hasta 7 lineas con recuadro, hasta 10 cms.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	66.173	12.500.000	25.000.000
12	12	Sello común de hasta 12 lineas con recuadro, hasta 10 cms. Con un sello redondo incluido en el extremo izquierdo del recuadro.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	93.840		
13	13	Sello redondo de 3,5 a 4 cms aprox.	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	29.920		
14	14	Cambio de Goma 38 mm x 14 mm para estuches automáticos (solo la goma)	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	12.730		
15	15	Cambio de Goma 46 mm x 16 mm para estuches automaticos (solo goma) automáticos (solo la goma)	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	1	15.058		
16	16	Sello numerador o foliador metálico con mango de plástico duro, de hasta 8 digitos con cambio automático	UNIDAD	Automatik	Chile	1	222.750		
17	17	Sello fechador hasta el año 2023, de 5 mm de altura de digito, sin hora, sin texto.	UNIDAD	Trodat	Austria	1	31.350		
18	18	Almohadilla para sellos	UNIDAD	Trodat	Austria	1	19.500		
19	19	Tinta a base de agua color Negro y Azul	UNIDAD	Trodat	Austria	1	21.375		

SON GUARANÍES: **Monto Mínimo: Doce millones quinientos mil - Monto Máximo: Veinticinco millones**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** el día siguiente de la recepción de la misma por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, suscripta por ambas partes.	**Hasta:** el 31 de diciembre de 2021. La continuidad durante el Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recusos del Plan Financiero Institucional.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CRÉDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, a ser aplicada a la factura del mes en el cual se ha registrado el servicio en demora y/o incumplimiento de los plazos previstos, debidamente demostrado con el informe emitido por el Administrador del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la capital de la República del Paraguay.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	340	10	1	99	10.000.000
2021	1	1	0	2	340	10	1	99	15.000.000
								TOTAL	**25.000.000**

Lic. Gabriela Sánchez Bazás Socio Gerente CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	17 DIC. 2020 FIRMA	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.